Municipalidad de Lambaré

Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña

Tel. Fax: 021.908116/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 "ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LAMBARÉ" – ID 400165 (EVALUACIÓN ECONÓMICA).

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2021, siendo las 13:00 hs, se procede a elevar a consideración del Señor Intendente el proceso de evaluación de la propuesta económica presentada en el marco del llamado referenciado por la firma **GMA SRL** con **RUC Nº 80057054-5,** atendiendo a que los demás oferentes; ALSA S.A. con RUC Nº 80057598-9 y CIA Consultores Independientes Asociados con RUC Nº 80069008-7 han sido descalificados según Resolución I.M. Nº 381/2021, por no reunir las condiciones técnicas en su respectiva ofertas, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto: ***"En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 80 (ochenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/2019".***

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad de Lambaré contempla esta convocatoria en la Modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 "ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LAMBARÉ" – ID 400165, publicado en el portal de contrataciones en fecha 24-08-2021 a las 12:13horas, siendo fijada la fecha de apertura para el día 31 de agosto de 2021 a las 08:30 horas.

2. EVALUACIÓN TECNICA

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la evaluación de las Propuestas Técnicas y legales, en fecha 09 de septiembre de 2021, de las siguientes empresas que a continuación se detallan:

- ALSA S.A. con RUC Nº 80057598-9
- GMA SRL con RUC Nº 80057054-5
- CIA Consultores Independientes Asociados con RUC Nº 80069008-7

Del análisis efectuado por los miembros de este Comité de Evaluación, conformado por Resolución I.M. Nº 23/2021, sobre las documentaciones requeridas para la evaluación técnica, la empresa GMA SRL con RUC Nº 80057054-5, resulta calificada con el siguiente detalle:

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña
Tel. Fax: 021.908116/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 "ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LAMBARÉ" – ID 400165 (EVALUACIÓN ECONÓMICA).

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	GMA SRL
a) Antecedentes de la Empresa	10 puntos	**0 puntos**
b) Calificación y experiencia de personal asignado	70 puntos	**70 puntos**
c) Planificación del trabajo.	20 puntos	**20 puntos**
Total	100 puntos	90 puntos

Por tanto, se procede a la evaluación de la oferta económica de la firma GMA SRL.

3. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA

De conformidad a lo dispuesto, en fecha 17 de septiembre de 2021 siendo las 10:00 horas, se realizó la apertura del sobre de la firma **GMA SRL con RUC Nº 80057054-5,** que calificó a la etapa de la Evaluación Económica, resultando la misma de la siguiente manera:

Nº	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	81151604-002	Zonificación del Distrito de Lambaré	1	Unidad Medida Global	160.000.000	160.000.000

4. ERRORES ARITMÉTICOS: No aplica.

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial	15% Sobre el referencial	25% Por debajo del referencial
1	Zonificación del Distrito de Lambaré	160.000.000	184.000.000	120.000.000

Conforme al detalle, se observa que la oferta presentada por la firma GMA SRL, de Guaraníes ciento sesenta millones (Gs. 160.000.000), se encuentra dentro del parámetro establecido, por tanto, no se requiere la explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña
Tel. Fax: 021.908116/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 "ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LAMBARÉ" – ID 400165 (EVALUACIÓN ECONÓMICA).

6. PROPUESTA ECONÓMICA - EVALUACIÓN DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas.

Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de la oferta) * 100

La oferta ECONÓMICA presentada por la firma **GMA SRL con RUC Nº 80057054-5,** posee los cien puntos. A fin de obtener los puntajes correspondientes se aplica la fórmula que antecede, la cual se detalla a continuación:

Puntaje de costo = (160.000.000) / (160.000.000) * 100
Puntaje de Costo= 100%

7. EVALUACION COMBINADA

Los precios de las ofertas serán determinados por la siguiente fórmula:

$$Pp: \frac{100 \times Pm}{Pi}$$

Donde:
Pp: Es el puntaje de Precio.
Pm: Es el Precio más bajo.
Pi: Es el Precio de la Propuesta en consideración.

$$Pp: \frac{100 \times 160.000.000}{160.000.000} = 100$$

8. EVALUACIÓN FINAL

La propuesta mejor evaluada, a los efectos de este concurso, se determinará a partir de la siguiente ecuación:

$$EF = (Pt \times 0.80) + (Pp \times 0.20)$$

Donde:
EF: Evaluación Final de cada una de las Propuestas.
Pt: Puntaje Total de la Propuesta Técnica.
Pp: Puntaje Total de la Propuesta de Precio o Económica.

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 "ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LAMBARÉ" – ID 400165 (EVALUACIÓN ECONÓMICA).

EF = (90 x 0.80) + (100 x 0.20)
EF = 72 + 20
EF = 92

La adjudicación recaerá en la firma cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad, en cumplimiento a la Resolución Nº 849/15 de la DNCP.

10. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la firma **GMA SRL con RUC Nº 80057054-5,** ha obtenido el puntaje requerido en la evaluación económica, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, SE RECOMIENDA, de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario 2992/2019, concordante con los artículos 28 y 54 inciso a) de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, y demás concordantes, adjudicar a la firma mencionada el LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 "ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LAMBARÉ" – ID 400165, por la suma de Gs. 160.000.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES).

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el presente Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director Gral. de Administración y finanzas